

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2021-0002985

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000589/2021

Sección: 1ª

Deudora: FLORENCIA GUTIERREZ CALERO

Procurador: ISABEL LUZZY AGUILAR

Acreedor/es: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Procurador:

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO n° 000589/2021 habiéndose dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **FLORENCIA GUTIERREZ CALERO** con domicilio en Calle Pinares,12- 2 - puerta 3ª CP 46012 (VALENCIA) y NIE n° Y1241077B, inscrita en el Registro Civil de Colombia. Que se ha acordado la de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. **JUAN BAUTISTA MARTINEZ MEDINA AMAT** con domicilio en la **Calle MORATÍN,17 3 DERECHA VALENCIA** y correo electrónico **juanmma@economoiuris.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes el art.85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dos de noviembre de dos mil veintiuno.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA